

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13034 MASSAMAGRELL

Edicto

D./Dña. Juan Ferrando Ábalos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Massamagrell, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000272/2020, habiéndose dictado en fecha 21 de octubre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores voluntario, abreviado y consecutivo de Enrique Manuel San Roque Olivian, con NIF 33.410.146-R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Juan Ivan Estruch Pascual, con domicilio en calle Cirilo Amorós 42-6-pta 12, València correo electrónico consultoresmercantiles@estruchconsultores.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Massamagrell, 11 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Ferrando Abalos.

ID: A210015897-1